Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF Nº 2307 de fecha 18 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 "Contratación de una consultoría para el desarrollo del proceso de evaluación externa" ID Nº 298.404, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres - Oferta Técnica de fecha 17 de noviembre de 2015, ha presentado oferta la firma: DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres - Oferta Económica de fecha 14 de diciembre de 2015, ha presentado oferta la firma: DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA;

Que, el Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2015, en su parte pertinente expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 34º de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58º, 59º, 62º y 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, a la firma oferente DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA, de acuerdo a la salvedad prevista en la Ley 2051/03 articulo 34 inciso c) y de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63º…";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 2º piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 *"Contratación de una consultoría para el desarrollo del proceso de evaluación externa"* ID Nº 298.404, de este Ministerio, según el siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog: Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Empresa: DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA **RUC Nº - 80027207-2**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	80101507-005	"Contratación Directa Nº 28/2015 *CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"*	Unidad	Evento	1	65.000.000	65.000.000
Precio total							65.000.000

2°.- APROBAR el Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

3°.- ENCARGAR a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio suscribir el contrato respectivo.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

María Ferrente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General